CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ)
NIT: 800.030.988

CERTIFICO:

Que durante los últimos seis (6) meses, el Municipio de Sutamarchán ha dado cumplimiento a la obligación de pago de los aportes legalmente exigibles hasta la fecha de expedición de la presente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Institutos técnicos y Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Estos pagos, corresponden a los montos causados y contabilizados por la Entidad. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

La presente se expide en Sutamarchán – Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner